

# PLIEGO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

## COMPRA AL EXTERIOR

## CONTRATACIÓN DEL PULL DE MANTENIMIENTO AERONAVE HC-DAC

## PE-DGAC-2024-001

## QUITO, JUNIO 2023

## I. CONDICIONES PARTICULARES

### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA

La Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Institución Pública del Estado Ecuatoriano, amparados en lo que dispone el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) y una vez que se cumplió a cabalidad con la tramitación previa de Verificación de Producción Nacional y que se cuenta con la autorización del Ente Rector de la Contratación Pública del Ecuador para adquisición de servicios en el exterior mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-0852-O, se procede a **CONVOCAR** a los proveedores internacionales para que presenten sus ofertas técnico - económicas, para la **“CONTRATACIÓN DEL PULL DE MANTENIMIENTO AERONAVE HC-DAC”**, de acuerdo a las condiciones técnicas, económicas y legales mínimas descritas en este pliego completo, así como las mejores condiciones presentes y futuras para esta adquisición a determinarse mediante los parámetros de valoración por puntaje establecidos para el presente procedimiento

El presupuesto referencial es de USD 359.518,00 (Trescientos cincuenta y nueve mil quinientos diez y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 CTVS). La CONTRATACIÓN DEL PULL DE MANTENIMIENTO AERONAVE HC-DAC, se desarrollará en un plazo de cuatrocientos ochenta y ocho (488) días, contados a partir de la notificación de inicio por escrito por parte del administrador de contrato.

Los proveedores interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de contratación, mismos que se encuentran publicados en la página web de la DGAC (<https://www.aviacioncivil.gob.ec/>- sección Banner Rotativo, y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; así como en la página web institucional (<https://www.aviacioncivil.gob.ec/>), sección Banner Rotativo.
2. Los interesados podrán formular preguntas, al correo electrónico: [geovanny.garzon@aviacioncivil.gob.ec](mailto:geovanny.garzon@aviacioncivil.gob.ec)

Para lo cual deberán observar los términos establecidos en el cronograma del procedimiento.

3. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de un (1) día subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas.
4. La oferta técnica - económica podrá ser presentada en las siguientes formas, hasta el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento:

#### a. Forma física

- La oferta, formularios y documentos de respaldo de la oferta deberán ser sumillados, numerados y firmados de forma física (firma manuscrita) y se los presentará junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneados en formato PDF), en un medio magnético de almacenamiento, mismo que estará dentro del sobre sellado.
- La oferta deberá presentarse en Idioma Español y detallando cada uno de los ítems solicitados en su cantidad, especificaciones y precios unitarios, respetando las condiciones contenidas en este pliego, a excepción de la documentación técnica que puede ser remita en idioma inglés.
- La oferta física deberá ser entregada al señor Geovanny Javier Garzón Cárdenas, en la ciudad de Quito – Ecuador, edificio de la Dirección General de Aviación Civil ubicado en la Buenos Aires y Av.10 de Agosto Oe-153, piso 8.

#### b. Forma electrónica.

- La oferta, formularios y documentos de respaldo de la oferta podrán ser presentados con firma electrónica.
  - En razón del tamaño de los archivos que componen las ofertas deberán ser cargados en nubes públicas o privadas, cuyo link será enviado al correo: [geovanny.garzon@aviacioncivil.gob.ec](mailto:geovanny.garzon@aviacioncivil.gob.ec)
  - Para que la oferta técnica económica sea válida deberá estar firmada electrónicamente, hasta el día y hora señalados en el cronograma. En este caso no será necesaria la sumilla de la oferta.
  - La falta de firma electrónica en la oferta será considerada causal de descalificación de las misma.
5. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la siguiente dirección: Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de agosto, edificio de la DGAC, piso 5, Gestión de Servicios de Navegación Aérea, Quito – Ecuador.
  6. Los precios a ofertar deben contemplar la totalidad de los servicios solicitados en este procedimiento de contratación e incluir todos los costos que se generen hasta su entrega formal, en cumplimiento de todas las condiciones requeridas.
  7. Esta contratación es a precio fijo y no se aplicará ningún cálculo de reajuste alguno sobre sus precios unitarios.
  8. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América.
  9. La oferta debe presentarse por la totalidad de los servicios objeto de la contratación.
  10. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
  11. El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado, dejando constancia que el Secretario, no tiene ni voz ni voto por lo que no se responsabilizará por las decisiones adoptadas por el referido cuerpo colegiado.
  12. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el cronograma del presente pliego.
  13. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil, certificados mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2024-1045-M de 21 de junio de 2024, por el cual se certifica la existencia de recursos por el valor de USD 359,518.00 (Trecientos cincuenta y nueve mil quinientos diez y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 CTVS), valor de la base imponible, para dar continuidad al proceso denominado “Contratación del Pool de Mantenimiento de la aeronave HC-DAC”.
  14. La Dirección General de Aviación Civil se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
  15. El procedimiento se ceñirá al presente pliego.
  16. El código CPC del servicio objeto de la presente contratación seleccionado por la DGAC es el 871490312.

Quito D.M., junio de 2024

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho  
**Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada**  
**Dirección General de Aviación Civil**

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**2.1. Objeto de contratación:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito la "CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC".

**2.2. Presupuesto Referencial:** El presupuesto referencial es de USD USD 359.518,00 (Trescientos cincuenta y nueve mil quinientos diez y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 CTVS), de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
871490312	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES	CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC	U	1	359.518,00	359.518,00
<b>TOTAL</b>						<b>359.518,00</b>

**2.3 Términos de Referencia:** Los Términos de Referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

1. ANTECEDENTES:
<p>Mediante Decreto Supremo Nro. 1693, de 9 de agosto del 1946, publicado en el Registro Oficial 671 de 28 de agosto del 1946, se crea la Dirección General de Aviación Civil, posteriormente y ante la necesidad de actualizar las normas que rige la actividad aeronáutica, mediante codificación 2006-016 de H. Consejo Nacional, resolvió aprobar la Codificación de la Ley de Aviación Civil, publicada en el suplemento del Registro Oficial Nro. 435 de 11 de enero del 2007; el artículo 5 de la Ley de Aviación Civil preceptúa: <i>"La Dirección General de Aviación Civil es una entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica y fondos propios, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito"</i>.</p> <p>La Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado es el responsable de gestionar el transporte aéreo en el territorio ecuatoriano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título VI "Régimen de Desarrollo", CAPÍTULO QUINTO, Art. 313 y 314.</li> <li>• Título VII "Régimen del Buen Vivir", CAPÍTULO UNO, Art. 394.</li> </ul> <p>Es importante destacar que el Ecuador es signataria del "Convenio de Chicago para la Aviación Civil", y consecuentemente, está comprometido formalmente al cumplimiento de todos los Anexos sobre los temas de aplicación a la Aviación Civil. Por lo tanto, para el presente informe, se tomarán como referencia a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 8 Aeronavegabilidad;</li> <li>• Anexo 10 Telecomunicaciones aeronáuticas; (Volumen I, Radioayudas para la navegación).</li> </ul> <p>El Manual sobre Ensayo de Radioayudas para la Navegación (Doc 8071) de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), brinda la orientación acerca de los ensayos en tierra y en vuelo de instalaciones normalizadas por la OACI, así como sobre la periodicidad de dichos ensayos que deben ser sometidos estos sistemas.</p> <p>El Manual Estándar de Inspección de Vuelo de los Estados Unidos (USSFIM), emitido por la Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos, establece los estándares y procedimientos para la inspección de ayudas a la navegación aérea, procedimientos de aproximación y otros equipos relacionados con la aviación para garantizar que cumplan con los requisitos de seguridad y rendimiento.</p>

Mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0060-R de 22 de abril de 2019, el Director General de Aviación Civil, aprobó la Nueva Edición del Reglamento 210 "Telecomunicaciones aeronáuticas"; la cual en su Capítulo A, sección 210.085 Ensayos en tierra y en vuelo, en su parte pertinente señala: "El CNSP debe someter a ensayos periódicos en tierra y en vuelo las radioayudas para la navegación, los sistemas de comunicaciones y vigilancia referidos en los Capítulos B; C y D de este reglamento. (...)"; en base a estos documentos se elaboró el Manual de Inspección en Vuelo de código Nro. GVIC-MA-003, aprobado por el Subdirector General de Aviación Civil el 04 de abril de 2023.

Mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0022-R de 28 de febrero de 2023 y su anexo, el Director General de Aviación Civil, reformó y codificó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, establece la misión de la Gestión de Servicios de Navegación Aérea, en los siguientes términos: "Coordinar, gestionar y administrar los servicios de navegación aérea a través de la actuación eficaz y eficiente del personal y de la capacidad de los sistemas y equipos en cumplimiento de las normas de calidad Nacional e Internacional, a fin de garantizar la Seguridad Operacional de los usuarios del espacio aéreo ecuatoriano.

Atribuciones y Responsabilidades:

[...]

d. Administrar la disponibilidad, confiabilidad, mantenimiento y optimización de los servicios, equipos y sistemas para la navegación aérea;

Entregables:

1. Certificado de Homologación.
2. Certificado de Inspección en Vuelo.
3. Informe de verificación de Procedimientos Instrumentales.
4. Certificado de Conformidad de Mantenimiento (CCM).
5. Informes técnicos y Certificados de Inspección en Vuelo a clientes externos.

En cumplimiento a lo antes expuesto, la Dirección General de Aviación Civil posee la aeronave laboratorio Beechcraft B300-350i, matrícula HC-DAC y serie FL-895, que salió de fábrica en diciembre del año 2013 y luego de la instalación del sistema de inspección en vuelo (AD-AFIS-113) con su respectiva prueba de aceptación en fábrica (FAT - Factory Acceptance Test) llegó al país el 8 de diciembre del 2014, entrando en servicio a partir de esta fecha para que mediante vuelos de inspección se verifique y certifique el funcionamiento de las radioayudas del país, en base a las recomendaciones y procedimientos internacionales, emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 10, Documento 8071 y la FAA orden 8200.1, cuyo propósito fundamental es alcanzar la seguridad de todas las operaciones aéreas a nivel nacional, con los mayores estándares establecidos.

Las funciones técnico-operacionales específicas de la aeronave laboratorio son las de verificar, evaluar, calibrar, homologar y certificar mediante vuelos de vigilancia e inspección las radio ayudas y los sistemas de navegación aérea, ubicados a lo largo del país, garantizando la seguridad de todas las operaciones en el espacio aéreo nacional y aeropuertos del país, es por esto que la aeronave requiere ser sometida constantemente a inspecciones, trabajos y chequeos programados, preventivos y correctivos, todos basados en los manuales de mantenimiento de los fabricantes, Programa de Mantenimiento de la GIIV, Boletines de Servicio (SB), Cartas de Servicio (SL), Circulares, Directivas de Aeronavegabilidad (AD) y demás documentos de referencia técnica, los mismos que son de cumplimiento obligatorio y son aprobados por las autoridades del país de origen de fabricación del avión y sus componentes, siendo adoptados por las autoridades que vigilan la operación de éstos equipos como la DGAC o la FAA.

## 2. OBJETIVOS: (¿Para qué?)

### 2.1. Objetivo general:

- Contar con un Pool de Mantenimiento para la aeronave HC-DAC, que abarque todas las actividades que intervienen para mantener la aeronavegabilidad permanente de la aeronave de la DGAC, asegurando la operatividad y disponibilidad por dos años, para cumplir con la ejecución del cronograma de inspección a las radioayudas del Ecuador.

### 2.2. Objetivos específicos:

- Realizar todos los trabajos de mantenimiento planificados en la aeronave HC-DAC, detallados en el Programa de Mantenimiento que es aprobado por la DGAC, manteniendo así su aeronavegabilidad permanente, permitiendo así cumplir su misión institucional de mantener la seguridad operacional aérea mediante vuelos de inspección a las radioayudas a nivel Nacional.
- Cumplir con el Programa de Mantenimiento para obtener los siguientes beneficios:
  1. Prevención de averías y posibles accidentes.
  2. Minimización de costos por reparaciones no planificadas.
  3. Maximización de la vida útil de la aeronave.

4. Optimización del uso del combustible.
5. Reducción de emisiones contaminantes.
6. Ejecución del cronograma de inspecciones a las radioayudas del país

- Continuar realizando los trabajos, inspecciones y tareas programadas que se avecinan, en una Organización de Mantenimiento Certificada y calificada, que cumpla con todas las Regulaciones y Normas establecidas por las Autoridades Aeronáuticas, mientras que la DGAC tenga la autonomía suficiente en herramientas, stock de repuestos, bancos de prueba, herramientas especiales y capacitación, para poder cumplir los trabajos de esta magnitud, cumpliendo con los estándares de seguridad y operación exigidos.

### 3. ALCANCE:

Los trabajos requeridos serán efectuados de forma específica a la aeronave de matrícula HC-DAC, misma que cuenta de las siguientes características:

AERONAVE	MOTORES	HELICES
TEXTRON AVIATION BEECHCRAFT SUPER KING AIR B300-350i S/N: FL-895 MATRICULA HC-DAC AÑO FABRICACIÓN: DIC 2013	PRATT & WHITNEY MODEL: PT6A-60A ENG 1 – S/N PCE-PK1764 ENG 2 – S/N PCE-PK1766 INSTALACIÓN: DIC 2013	HARTZELL PROPELLER INC. MODEL: HC-B4MP-3C PROP1: S/N: FWA-5522 PROP2: S/N: FWA-5526 INSTALACIÓN: DIC 2013
HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY	HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY	HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY

Este procedimiento contempla la contratación de una Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA), que cuente con la certificación de la DGAC y el fabricante TEXTRON AVIATION, para que sea la que ejecute todas las actividades que conlleva el mantenimiento de la aeronave de la DGAC por los años 2024 y 2025, con esto se conseguirá mantener su aeronavegabilidad y operatividad permanente, consiguiendo cumplir con el cronograma de inspección a las radio ayudas del país para mantener la seguridad operacional en el espacio aeronave del Ecuador.

### 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Una vez que la aeronave ingrese al hangar de la OMA ganadora, deberá cumplir con todo lo que determina la RDAC 145, manuales de los fabricantes, y demás documentación técnica en la ejecución de todos los trabajos enlistados en el punto 6 de este documento, de acuerdo al siguiente cronograma estimado.

#### Año 2024

##### 1. Primer chequeo mayor – Primera entrega:

- La fecha de ingreso para el inicio del primer chequeo, estará sujeta a la notificación de inicio de los trabajos por parte del Administrador de Contrato.
- El periodo de tiempo de estos trabajos será 31 días calendario
- Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del primer chequeo mayor (primera entrega), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2024, fuera de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

#### Año 2025

##### 2. Segundo chequeo mayor – Segunda entrega:

- Inicialmente el 01 de febrero de 2025 (ingreso que será en coordinación con el Administrador de Contrato, de conformidad a la necesidad institucional).
- El plazo de ejecución será 31 días calendario
- Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del segundo chequeo mayor (segunda entrega), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

- En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2025, fuera de los trabajos planificados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

### 3. Tercer chequeo mayor - Liquidación final:

- Iniciaré tentativamente el 01 de octubre de 2025 (ingreso que será en coordinación con el Administrador de Contrato, de conformidad a la necesidad institucional).
- El plazo de ejecución será 31 días calendario
- Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del tercer chequeo mayor (liquidación final), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2025, fuera de los trabajos planificados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

Los desarrollos de estos trabajos deberán ser efectuados de manera rigurosa, profesional y estar basada en las regulaciones aeronáuticas vigentes, para ello se deberá observar para garantizar la seguridad y la eficiencia de las operaciones. A continuación, se presenta un esquema general de la metodología:

#### 1. Planificación:

- **Definir el alcance del trabajo:** Determinar las tareas específicas que se deben realizar en la aeronave, considerando las necesidades operativas y las recomendaciones del fabricante.
- **Revisar la documentación técnica:** Consultar los manuales de mantenimiento de la aeronave, los boletines de servicio y las directivas de aeronavegabilidad para obtener las instrucciones y especificaciones técnicas necesarias.
- **Preparar el área de trabajo:** Asegurar que el área de trabajo sea adecuada, segura y cumpla con los requisitos técnicos y de seguridad para el tipo de trabajo a realizar.

#### 2. Ejecución:

- **Seguir los procedimientos establecidos:** Realizar los trabajos de mantenimiento de acuerdo a los procedimientos descritos en los manuales de la aeronave, siguiendo las instrucciones y especificaciones técnicas con precisión.
- **Utilizar herramientas y equipos adecuados:** Emplear herramientas y equipos calibrados y certificados para garantizar la calidad y seguridad del trabajo.
- **Registrar el trabajo realizado:** Documentar todas las actividades realizadas durante el mantenimiento, incluyendo las inspecciones, las pruebas y los ajustes realizados.
- **Verificar el trabajo:** Realizar las verificaciones y pruebas necesarias para garantizar que el trabajo se ha realizado correctamente y que la aeronave cumple con las condiciones de seguridad para su operación.

#### 3. Control de calidad:

- **Contar con un sistema de control de calidad:** Establecer un sistema de control de calidad para supervisar y verificar que el trabajo se realice de acuerdo a los procedimientos establecidos y que cumpla con los estándares de calidad requeridos.
- **Realizar inspecciones finales:** Realizar inspecciones finales exhaustivas para garantizar que la aeronave se encuentra en condiciones seguras para su operación.
- **Certificados de mantenimientos:** Emitir los certificados y registros necesarios para demostrar que la aeronave ha recibido el mantenimiento adecuado y que cumple con las condiciones de aeronavegabilidad.

#### 4. Documentación:

- **Mantener registros completos:** Conservar registros completos de todas las actividades de mantenimiento realizadas en la aeronave, incluyendo los procedimientos utilizados, las herramientas y equipos empleados, los resultados de las inspecciones y pruebas, y las certificaciones emitidas.

- **Archivar la documentación:** Archivar la documentación de manera organizada y segura para su consulta y referencia futura.

**5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:**

La DGAC posee una aeronave bi-motor, turbo hélice Beechcraft Super King Air B300-350i, matrícula HC-DAC, S/N: FL-895, que cumple las funciones técnico operacionales de verificar, evaluar, calibrar, homologar y certificar mediante vuelos de inspección y vigilancia continua, los sistemas de ayudas a la navegación aérea instalados a nivel nacional, garantizando la seguridad operacional de aerolíneas, escuelas y compañías dedicadas a la aviación en todo el espacio aéreo ecuatoriano.

Las características específicas de la aeronave, motores y hélices que posee la DGAC son:

<b>AERONAVE</b>	<b>MOTORES</b>	<b>HELICES</b>
TEXTRON AVIATION BEECHCRAFT SUPER KING AIR B300-350i S/N: FL-895 MATRICULA HC-DAC AÑO FABRICACIÓN: DIC 2013	PRATT & WHITNEY MODEL: PT6A-60A ENG 1 – S/N PCE-PK1764 ENG 2 – S/N PCE-PK1766 INSTALACIÓN: DIC 2013	HARTZELL PROPELLER INC. MODEL: HC-B4MP-3C PROP1: S/N: FWA-5522 PROP2: S/N: FWA-5526 INSTALACIÓN: DIC 2013
HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY	HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY	HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY

La DGAC al ser el operador de la aeronave es la encargada de mantener su aeronavegabilidad, por lo que, de acuerdo a su tipo de operación y aeronave, su certificado de aeronavegabilidad es emitido de acuerdo a las Regulaciones Técnicas de Aviación Civil RDAC's 091, 043 y 021, que son de cumplimiento obligatorio, en las que se determina que los trabajos de mantenimiento deben ser ejecutados por una Organización de Mantenimiento Aprobada OMA RDAC 145, debidamente certificada por la DGAC y el fabricante TEXTRON.

Por lo que, para asegurar la disponibilidad permanente de la aeronave, optimizar el uso de los recursos, prevención de averías y posibles accidentes, maximización de la vida útil de la aeronave, optimización del uso del combustible, ejecución del programa de mantenimiento de la aeronave, ejecución del cronograma de inspecciones a las radioayudas del Ecuador y mantener la seguridad operacional de todas las actividades aéreas del país, se requiere la contratación plurianual de un pool de mantenimiento para los años 2024 y 2025.

**6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:**

El Pool de Mantenimiento para la aeronave HC-DAC, debe contemplar los siguientes aspectos:

- Mantenimiento programado
- Daños ocultos y/o trabajos no programados

**MANTENIMIENTO PROGRAMADO.** es la ejecución del programa de mantenimiento de la aeronave basado en los manuales de los fabricantes; en el listado siguiente se encuentra el cronograma tentativo de ejecución de los años 2024 y 2025, de las tareas de mantenimiento a cumplir con la periodicidad basada en horas de vuelo, ciclos y tiempo calendario, así como el mantenimiento del software mediante actualización de bases de datos del sistema aviónico, y la actualización del software para el mantenimiento y diagnóstico de la aeronave.

La OMA ganadora deberá disponer de todo lo que determinen los manuales y documentación técnica en la ejecución de cada tarea enlistada, así como contar con el suficiente personal técnico debidamente habilitado y experimentado, stock de repuestos, lubricantes, bancos de prueba e infraestructura.

Los trabajos a cumplir son:

**CRONOGRAMA TENTATIVO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A CUMPLIR EL AÑO 2024**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION TAREA A CUMPLIR</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>
-------------	------------------------------------	------------------------------

1	BIENNIAL INSPECTION PROGRAM • INTERIM INSPECTION	JUL 2024
2	HYDROSTATIC TEST NO 1 AND NO 2 ENGINE FIRE EXTINGUISHER	JUL 2024
3	REPLACE NO. 1 AND NO.2 ENGINE FIRE EXTINGUISHER SQUIB SERVICE LIFE	JUL 2024
4	LANDING GEAR RETRACTION AND EXTENSION TEFLON HYDRAULIC HOSES REPLACEMENT	JUL 2024
5	R/H AND L/H LANDING GEAR BRAKE HOSE REPLACEMENT (ONLY HOSES EXPOSED IN THE WHEEL WELL)	JUL 2024
6	NDT INSPECTION OF THE NOSE WHEEL (1) AND MLG WHEELS (4)	JUL 2024
7	INSPECT R/H AND L/H MLG ACTUATOR CLEVIS HOLE / BOLT / LOCK TAG (32-30-05)	JUL 2024
8	INSPECT NOSE LG ACTUATOR CLEVIS HOLE (32-30-05)	JUL 2024
9	INSPECT/REPLACE MLG BRAKES (la DGAC proporcionará el conjunto de frenos) P/N 101-380096-1 / GOODRICH P/N 2-1576	JUL 2024
10	OXYGEN REGULATOR OVERHAUL (P/N: 803213-02)	JUL 2024
11	OXYGEN CYLINDER HYDROSTATIC TEST (P/N: 101-384200-7) (AVOX SYST. P/N. 21607-04)	JUL 2024
12	OVERHAUL ENGINE STARTER/GENERATOR NO. 1 AND NO. 2 (P/N: 23085-001)  NOTA. Un Starter/Generator debe ser entregado en la DGAC en condición de préstamo, antes del traslado de la aeronave al hangar de la empresa ganadora, debido a que el ENG. STARTER GENERATOR No. 2 está dañado.	JUL 2024
13	REPLACE LEFT WING LOWER FORWARD BOLT AND NUT	JUL 2024
14	REPLACE LEFT WING LOWER AFT BOLT AND NUT	JUL 2024
15	REPLACE RIGHT WING LOWER FORWARD BOLT AND NUT	JUL 2024
16	REPLACE RIGHT WING LOWER AFT BOLT AND NUT	JUL 2024
17	WING FORWARD (MAIN) SPAR LOWER WING BOLT DISCARD AND REPLACE REF: SIRM 57-18-02	JUL 2024
18	MAGNIFIED VISUAL AND EDDY CURRENT AS SPECIFIED LEFT AND RIGHT OUTBOARD WING LOWER FORWARD MAIN SPAR FITTINGS; FLAT SURFACES, DEPRESSIONS, CONTERBORES & BOLT BORES AT THE UPPER FORWARD, UPPER AND LOWER AFT WING ATTACH POINTS; WING BOLTS AT THE UPPER FORWARD UPPER AND LOWER AFT WING ATTACH POINTS AND LOWER FORWARD MAIN SPAR FITTINGS SPECIAL DETAILED INSPECTION, R/H SIDE WING FRONT SPAR CAP	JUL 2024
19	NACELLE SPLICE PLATES SPECIAL DETAILED INSPECTION	JUL 2024
20	PROPELLER NO. 1 - OVERHAUL	JUL 2024
21	PROPELLER NO. 2 - OVERHAUL	JUL 2024
22	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - REPLACE P3 AIR FILTER	JUL 2024
23	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - MINOR INSPECTION	JUL 2024
24	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - 1000 HOURS INSPECTION	JUL 2024
25	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - BORESCOPE HOT SECTION	JUL 2024
26	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 COMPRESSOR WASHING 1. DESALINATION WASH PROCEDURE 2. RECOVERY WASH PROCEDURE	JUL 2024
27	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 CLEAN FUEL NOZZLES	JUL 2024
28	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 LEAK/FUNCTIONAL TEST FUEL NOZZLES	JUL 2024
29	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 REPLACE FUEL PUMP OUTLET FILTER	JUL 2024
30	ENG NO. 1 AND ENG NO.2 CHECK/CLEAN/REPLACE FUEL PUMP INLET SCREEN	JUL 2024
31	INSPECT NO. 1 AND NO.2 ENGINE POWER LEVER PEDESTAL PIN	JUL 2024

32	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 CHECK SCAVENGE PUMP INLET SCREEN	JUL 2024
33	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 OIL FILTER RESTORATION (REPLACEMENT)	JUL 2024
34	REPLACE R/H AND L/H ENGINE FLAMABLE LIQUID HOSES	JUL 2024
35	LUBRICATION 1000 HOURS	JUL 2024
36	LUBRICATION – RUDDER SERVO AND MOUNT CLUTCH TEETH	JUL 2024
37	LUBRICATE DOWNLOCK HOOKS AND PIN CONTACT AREAS	JUL 2024
38	CAPACITY TEST MAIN BATTERY	JUL 2024
39	CHECK/TEST STANDBY POWER SUPPLY BATTERY (JET MODEL PS-835) (EFIS AUX POWER)	JUL 2024
40	REPLACE ELT BATTERY (REPLACEMENT INCLUDE BATTERY IN QUOTE)	JUL 2024
41	PERFORM BAROMETRIC PRESSURE SWITCH CHECK	JUL 2024
42	CABIN ALTITUDE HIGH WARNING PRESSURE SWITCH FUNCTIONAL CHECKH	JUL 2024
43	REPLACE PHILIPS DEFIBRILATOR BATTERIES P/N: TSO C-142 QTY: 02EA	JUL 2024
44	REMOVE L/H AND R/H OUTBOARD FLAP AND INSPECT FLAP ATTACH BRACKETS, FLAP STRUCTURE, TRACKS, ROLLER BEARINGS & NEW ATTACHMENT HARDWARE FOR WEAR.	JUL 2024
45	REMOVE L/H AND R/H INBOARD FLAP AND INSPECT FLAP ATTACH BRACKETS, FLAP STRUCTURE, TRCKS, ROLLER BEARINGS & NEW ATTACHMENT HARDWARE FOR WEAR.	JUL 2024
46	INSPECT RIGHT MAIN LANDING GEAR ACTUATOR CLEVIS HOLE / BOLT / LOCK TAG	JUL 2024
47	INSPECT NOSE LANDING GEAR ACTUATOR CLEVIS HOLE	JUL 2024
48	REPLACE L/H AND R/H MAIN LANDING GEAR BRAKE HOSES	JUL 2024
49	AIR CONDITIONING SYSTEM SERVICING – CHARGING THE R-134A AC SYST AND COMPRESSOR OIL LEVEL CHECK (REPLACE OIL)	JUL 2024
50	INSPECTION OF LIFEBOAT P/N 1900-1, LIFE JACKETS (07) P/N: P01074-201, AND SURVIVAL KIT P/N: S3015-101	JUL 2024
51	COLLINS AVIONIC EQUIPMENT MAINTENANCE (CASP)	JUL 2024
52	TORQUE CHECK WINDSHIELD SCREWS	JUL 2024
53	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS ROCKWELL COLLINS	JUL 2024
54	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS JEPPESEN	JUL 2024
55	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO CAMP SYSTEM	JUL 2024
<b>CRONOGRAMA TENTATIVO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A CUMPLIR EL AÑO 2025</b>		
ITEM	DESCRIPCION TAREA A CUMPLIR	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	BIENNIAL INSPECTION PROGRAM • COMPLETE INSPECTION	FEB2025
2	REPLACE CVR ULB BATTERY P/N DK120/90	FEB2025
3	LEAK CHECK PILOT PITOT STATIC SYSTEM	FEB2025
4	LEAK CHECK COPILOT PITOT STATIC SYSTEM	FEB2025
5	TEST N. 1 AND N. 2 AIR DATA COMPUTER	FEB2025
6	TEST N. 1 AND N. 2 ATC TRANSPONDER	FEB2025
7	INSPECT AIR DATA SYSTEM (FOR RVSM COMPLIANT AIRPLANES)	FEB2025
8	EMERGENCY LOCATOR TRANSMITTER (ELT) DETAILED INSPECTION	FEB2025
9	PERFORM HORIZONTAL AND VERTICAL STABILIZER INSPECTION	FEB2025
10	PERFORM BAROMETRIC PRESSURE SWITCH CHECK	FEB2025

11	CABIN ALTITUDE HIGH WARNING PRESSURE SWITCH FUNCTIONAL CHECKH	FEB2025
12	CAPACITY TEST MAIN BATTERY	FEB2025
13	PILOT CREW MASK OVERHAUL	FEB2025
14	CO- PILOT CREW MASK OVERHAUL	FEB2025
15	CONTINUOUS CORROSION CONTROL INSPECTION	FEB2025
16	HYDROSTATIC TEST CABIN FIRE EXTINGUISHER	FEB2025
17	HYDROSTATIC TEST FLIGHT COMPARTMENT FIRE EXTINGUISHER	FEB2025
18	PERFORM FLIGHT CONTROL CABLE TENSION CHECK	FEB2025
19	CHECK AILERON TRIM TAB FREE PLAY	FEB2025
20	CHECK RUDDER TRIM TAB FREE PLAY	FEB2025
21	CHECK ELEVATOR TRIM TAB FREE PLAY	FEB2025
22	COLLINS AVIONIC EQUIPMENT MAINTENANCE (CASP)	FEB2025
23	BIENNIAL INSPECTION PROGRAM • INTERIM INSPECTION	OCT 2025
24	INSPECT STATIC WICKS ELECTRICAL BONDING	OCT 2025
25	EMERGENCY LOCATOR TRANSMITTER (ELT) DETAILED INSPECTION	OCT 2025
26	REPLACE LANDING GEAR HYDRAULIC SYSTEM FILTER AND PACKING	OCT 2025
27	INSPECT EDGELIGHTED / ELECTROLUMINESCENT PANEL ASSEMBLIES	OCT 2025
28	INSPECT WING CENTER SECTION UPPER SURFACE BONDED PANEL SKIN	OCT 2025
29	PERFORM HORIZONTAL AND VERTICAL STABILIZER INSPECTION	OCT 2025
30	ENGINE CONTROLS POWER LEVER DETENT PIN DETAILED INSPECTION	OCT 2025
31	PERFORM WEIGHT AND BALANCE	OCT 2025
32	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - BORESCOPE HOT SECTION	OCT 2025
33	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS ROCKWELL COLLINS	OCT 2025
34	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS JEPPESEN	OCT 2025
35	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO CAMP SYSTEM	OCT 2025

**DAÑOS OCULTOS Y/O TRABAJOS NO PROGRAMADOS:** es fundamental considerar los trabajos que sean necesarios efectuar por daños ocultos y/o trabajos no programados que puedan surgir durante la ejecución del contrato. De ser necesario efectuar este tipo de trabajos, los mismos se llevarán a cabo con rapidez y eficacia, evitando demoras en la operación y funcionamiento de la aeronave.

Los trabajos por daños ocultos y/o trabajos no programados se efectuarán de acuerdo a los siguientes escenarios:

**1. Daños ocultos en trabajos programados:**

Cubre la reparación de daños no visibles o detectables al inicio del proyecto que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos programados.

En caso de no existir daños ocultos, el valor que sea estimado para estos trabajos se re direccionará a la siguiente sección.

**2. Solución de reportes o daños no programados: de acuerdos a informes técnicos.**

Esto cubre la atención de daños o imprevistos que se presenten fuera del alcance de los trabajos programados.

El valor destinado para estos dos aspectos será por un valor total de USD 30 000.00 (Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 CTVS), mismo que forma parte del presupuesto referencial; su uso requiere justificación detallada del evento y autorización del Administrador de Contrato.

**Importancia del presupuesto:**

Este presupuesto es indispensable por las siguientes razones:

- **Imprevisibilidad:** Los daños o eventualidades no pueden ser programados con exactitud, por lo que es necesario contar con recursos disponibles para abordarlos de forma inmediata.
- **Respuesta rápida:** La disponibilidad de un presupuesto específico permite actuar con rapidez y minimizar el impacto en la operación del proyecto.
- **Eficiencia:** Evita la búsqueda de recursos emergentes y la necesidad de iniciar procesos de contratación específicos para cada eventualidad, lo que implica un ahorro de tiempo y dinero.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

<b>7.1. Total plazo:</b>	<p>El plazo de ejecución del servicio será por cuatrocientos ochenta y ocho (488) días, contados a partir de la notificación de inicio por escrito por parte del administrador de contrato.</p> <p>Los ingresos de la aeronave a la OMA para la ejecución de los trabajos, será de la siguiente forma:</p>							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer chequeo mayor Primera entrega</td> <td>31 días calendario Fecha tentativa desde 01/julio/2024 hasta 31/julio/2024</td> </tr> <tr> <td>Segundo chequeo mayor Segunda entrega</td> <td>31 días calendario Fecha tentativa desde 01/febrero/2025 hasta 03/marzo/2025</td> </tr> <tr> <td>Tercer chequeo mayor Liquidación final</td> <td>31 días calendario Fecha tentativa desde 01/octubre/2025 hasta 31/octubre/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las fechas propuestas son tentativas, el cumplimiento de éstas dependerá de varios factores como: disponibilidad de tripulación, coordinación con la OMA, fronteras abiertas, fecha de firma de contrato, etc.</li> <li>2) El plazo establecido para cada uno de los chequeos, es en relación al tiempo que toma el desarrollo de los trabajos programados; sin embargo, este plazo podrá ser hasta 45 días, cuando se requiera efectuar trabajos por daños ocultos, o exista dificultad en la disponibilidad de repuestos por este tipo de daños.</li> <li>3) El cumplimiento de estos plazos será en coordinación con el Administrador de Contrato, y cuando el mismo deba ser ampliado a 45 días por las razones mencionadas en el numeral que antecede, se deberá contar con la autorización por escrito del Administrador de Contrato.</li> </ol>	DESCRIPCIÓN	PLAZO	Primer chequeo mayor Primera entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/julio/2024 hasta 31/julio/2024	Segundo chequeo mayor Segunda entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/febrero/2025 hasta 03/marzo/2025	Tercer chequeo mayor Liquidación final
DESCRIPCIÓN	PLAZO							
Primer chequeo mayor Primera entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/julio/2024 hasta 31/julio/2024							
Segundo chequeo mayor Segunda entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/febrero/2025 hasta 03/marzo/2025							
Tercer chequeo mayor Liquidación final	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/octubre/2025 hasta 31/octubre/2025							
<b>a. Contado a partir de:</b>	Contados a partir de la notificación de inicio por escrito por parte del administrador de contrato.							
<b>b. Justificación</b>	El plazo de ejecución contractual se encuentra sujeto a la programación de los mantenimientos de deben ser efectuados en la aeronave HC-DAC, para su operatividad por los periodos 2024-2025, donde se garantizará su funcionalidad, el cumplimiento normativo, la capacidad de diagnóstico y resolución de problemas.							

## 8. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS:

### En cuanto al personal:

Personal técnico	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad
Se deberá detallar todo el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Supervisor de Mantenimiento	Tecnólogo o Técnico	Técnico en Mantenimiento de aeronaves	1
	Inspector de Control de Calidad	Tecnólogo o Técnico	Técnico en Mantenimiento de aeronaves	1

	Mecánicos de Mantenimiento	Bachiller técnico	Técnico en Mantenimiento de aeronaves	5	
<b>Experiencia mínima de personal técnico</b>  Se deberá precisar la experiencia mínima con la que deberá contar todo el personal que intervendrá en el proceso de contratación.	<b>Función</b>	<b>Descripción</b>		<b>Tiempo mínimo</b>	<b>Número de proyectos</b>
	Supervisor de Mantenimiento	El personal debe tener experiencia en supervisión de trabajos de mantenimiento en sistemas de varios tipos de aeronaves.		3 años	-
	Inspector de Control de Calidad	El personal debe tener experiencia en inspección de control de calidad durante la ejecución de trabajos de mantenimiento en sistemas de varios tipos de aeronaves.		3 años	-
	Mecánicos de Mantenimiento	El personal debe tener experiencia en la ejecución de trabajos de mantenimiento en sistemas de varios tipos de aeronaves.		1 año	-

**En cuanto a la organización:**

Presentar los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO de conformidad con la RDAC Parte 145 emitido por la DGAC del Ecuador
- CERTIFICADO ASF (AUTHORIZED SERVICE FACILITY) emitido por TEXTRON AVIATION.

Y, cumplir con la RDAC's 145 que determina lo siguiente:

**“145.300 Personal involucrado en mantenimiento**

(a) La OMA RDAC 145 debe tener suficiente personal para planificar, realizar, supervisar, inspeccionar y monitorear los procesos y procedimientos de la organización de mantenimiento, de acuerdo con su aprobación, así como para la implementación, administración y continuidad del SMS, tomando en consideración los períodos de descanso del personal.

(b) La OMA RDAC 145 debe establecer y controlar la competencia de todo el personal involucrado en mantenimiento y en las actividades del SMS, de las actividades de inspección, del sistema de inspección y el personal de auditorías del sistema de calidad, de acuerdo con un procedimiento aceptable a la AAC del Ecuador, incluyendo un programa de instrucción inicial y continuo.

(1) El programa de instrucción debe asegurar que todo el personal involucrado en mantenimiento tenga actualizados los conocimientos técnicos y de los procedimientos de la organización, incluyendo instrucción sobre aspectos relacionados con la actuación humana.

(c) Una OMA RDAC 145 debe asegurarse de que el personal que realiza tareas de inspección en proceso y/o RII a las aeronaves y componentes de aeronaves en cumplimiento de lo requerido en el párrafo 145.340(e) de este Capítulo cumplan los siguientes requisitos:

(1) Adecuada calificación y competencia que garantice el cumplimiento de lo requerido en el párrafo 145.340(e) de este Capítulo. Dicha calificación y competencia debe ser establecida y controlada de acuerdo a un procedimiento aceptable para la AAC del Ecuador;

(2) Estar adecuadamente familiarizado con los requisitos establecidos en esta Parte y con los métodos y técnicas de inspección, prácticas, equipo y herramientas para determinar la aeronavegabilidad de las aeronaves o componentes de aeronave que son objeto de mantenimiento;

(3) Poseer habilidad en el uso de los diferentes tipos de equipos para desarrollar las tareas de inspección; y,

(4) Poseer una Licencia de Mecánico de mantenimiento de aeronaves, vigente y emitida por la AAC del Ecuador, con la habilitación respectiva.”

**“145.310 Edificios y las instalaciones**

- (a) La OMA RDAC 145 debe proveer instalaciones apropiadas para todo el trabajo que planea realizar, asegurando en particulares, protección de los fenómenos del medio ambiente, del polvo y el calor. Las áreas donde se realizan trabajos especializados y las áreas de los hangares deben estar separadas como sea necesario, para asegurar que sea poco probable que suceda una contaminación del ambiente o de las áreas de trabajo.
- (b) Debe proveer espacio de oficinas apropiado para la administración adecuada de las tareas del trabajo planificadas en el párrafo (a) de esta sección, incluyendo en particulares, la administración de la calidad y el SMS, planeamiento y registros técnicos.
- (c) El ambiente de trabajo debe ser apropiado para las tareas que se van a realizar y en particular, cumplir con requerimientos especiales que se deben observar. A menos que sea requerido de otra forma por el ambiente particular de una tarea, el ambiente de trabajo debe ser tal que la efectividad del personal no se vea afectada.
- (d) Debe proveer instalaciones seguras de almacenamiento para los componentes de aeronaves, equipamientos, herramientas y materiales. Las condiciones de almacenamiento deben asegurar segregación entre los componentes y materiales certificados para liberarse al servicio. Las condiciones de almacenamiento deben estar en conformidad con las instrucciones del fabricante para prevenir el deterioro y daño de los elementos almacenados. El acceso a las instalaciones de almacenaje debe ser restringido a personal no autorizado.”

**“145.320 Equipamientos, herramientas y materiales**

- (a) La OMA RDAC 145 debe tener el equipamiento, herramientas y materiales adecuados y necesarios para realizar cualquier trabajo de mantenimiento dentro de lo alcance de su Lista de Capacidad.
- (b) Cuando sea necesario, las herramientas, equipamientos y equipo particulares que requiera calibración deben ser controlados y calibrados usando estándares aceptables para la AAC del Ecuador a una frecuencia que asegure su correcta operación y precisión. Los registros de estas calibraciones indicadas y el estándar utilizado deben ser mantenidos por la OMA RDAC 145, durante la vida útil de la herramienta o dos (2) años desde su última calibración, lo que ocurra último.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

<b>a) Contra entrega:</b>	N/A	<b>b) Pago por planilla:</b>	N/A	<b>c) Otra:</b>	X	El presente contrato tendrá tres (3) entregas parciales, conforme el detalle del punto (7) de este documento; y, los pagos serán en función de cada una de estas recepciones.
<b>d) Anticipo:</b>	N/A	<b>Porcentaje:</b>	N/A			

<b>e) Condiciones de pago:</b>	Las condiciones de pago son:					
	<p><b>Año 2024</b></p> <p><b>1. Primer chequeo mayor – Primera entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del primer chequeo mayor (primera entrega), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li> <li>Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li> <li>En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2024, fuera de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li> <li>La ejecución presupuestaria del contrato (pago) por el año 2024 será del 63.40%.</li> <li>Para los daños ocultos y/o trabajos no programados que se presenten en el año 2024, se contempla un valor máximo de USD 15 000.00 (Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 CTVS).</li> </ul> <p><b>Año 2025</b></p>					

	<p><b>2. Segundo chequeo mayor – Segunda entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del segundo chequeo mayor (segunda entrega), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li> <li>Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li> <li>En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2025, fuera de los trabajos planificados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li> </ul> <p><b>3. Tercer chequeo mayor - Liquidación final:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del tercer chequeo mayor (liquidación final), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li> <li>Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li> <li>En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2025, fuera de los trabajos planificados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li> </ul> <p><b>Ejecución 2025:</b></p> <p>La ejecución presupuestaria del contrato (pago) por el año 2025 será del 36.60%, mismo que tendrá relación directa con los dos chequeos programados restantes.</p> <p>Para los daños ocultos y/o trabajos no programados que se presenten en el año 2025, se contempla un valor máximo de USD 15 000.00 (Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 CTVS).</p>
<p><b>f) Documentos habilitantes para el pago:</b></p>	<p><b>Pagos parciales:</b></p> <p>Para las dos primeras entregas parciales, los documentos habilitantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta entrega recepción parcial, suscrita por las partes;</li> <li>Factura Original;</li> <li>Órdenes de trabajo de cada ítem de los trabajos programados.</li> <li>En el caso de existir daños ocultos, presentar orden de trabajo (no rutina) y la autorización de ejecución del administrador del contrato.</li> <li>Presentar el Tally sheet de Inspección bienal, inspección menor motores, inspección de corrosión, de acuerdo al cronograma de ejecución.</li> </ul> <p><b>Liquidación final:</b></p> <p>Para la liquidación final, los documentos habilitantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta entrega recepción definitiva, suscrita por las partes;</li> <li>Factura Original;</li> <li>Órdenes de trabajo de cada ítem de los trabajos programados.</li> <li>En el caso de existir daños ocultos, presentar orden de trabajo (no rutina) y autorización de ejecución del administrador del contrato.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar el Tally sheet de Inspección bienal, inspección menor motores, inspección de corrosión, de acuerdo al cronograma de ejecución</li></ul>
<b>g) Fecha máxima para entrega de facturas:</b>	<p>La fecha máxima de entrega se establece según las DIRECTRICES DIRECCIÓN FINANCIERA PARA GESTIÓN DE MODIFICACIONES, CERTIFICACIONES Y PAGOS emitidas mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0693-M en el cual se menciona:</p> <p><i>“Las solicitudes de pago serán recibidas por la Dirección Financiera; hasta el día 23 de cada mes (se excluye fines de semana y feriados, en cuyo caso se receptorá el pago hasta el anterior día hábil), a excepción de: pagos de deducibles, servicios básicos, tasas, impuestos, contribuciones especiales y de mejora, viáticos, etcétera.”</i></p>

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1. Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora EC
1	Fecha de publicación de convocatoria	28/06/2024	13:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	01/07/2024	08:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	01/07/2024	16:00
4	Fecha límite entrega de ofertas técnicas y económicas	08/07/2024	13:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	08/07/2024	14:00
6	Fecha límite calificación de ofertas	11/07/2024	13:00
7	Fecha estimada de Adjudicación	12/07/2024	13:00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora EC
Fecha para solicitar convalidación	09/07/2024	13:00
Fecha límite para recibir convalidaciones	10/07/2024	13:00

**Nota: Todas las horas planteadas en el cronograma serán respetadas a hora oficial de la República del Ecuador (GMT-5).**

**3.2. Vigencia de la oferta:** La oferta se entenderá vigente hasta la celebración del contrato.

**3.3. Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en su oferta. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad.

**3.4. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del servicio será por cuatrocientos ochenta y ocho (488) días, contados a partir de la notificación de inicio por escrito por parte del administrador de contrato.

Los ingresos de la aeronave a la OMA para la ejecución de los trabajos, será de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Primer chequeo mayor Primera entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/julio/2024 hasta 31/julio/2024
Segundo chequeo mayor Segunda entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/febrero/2025 hasta 03/marzo/2025
Tercer chequeo mayor Liquidación final	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/octubre/2025 hasta 31/octubre/2025

**NOTA:**

- 1) Las fechas propuestas son tentativas, el cumplimiento de éstas dependerá de varios factores como: disponibilidad de tripulación, coordinación con la OMA, fronteras abiertas, fecha de firma de contrato, etc.
- 2) El plazo establecido para cada uno de los chequeos, es en relación al tiempo que toma el desarrollo de los trabajos programados; sin embargo, este plazo podrá ser hasta 45 días, cuando se requiera efectuar trabajos por daños ocultos, o exista dificultad en la disponibilidad de repuestos por este tipo de daños.
- 3) El cumplimiento de estos plazos será en coordinación con el Administrador de Contrato, y cuando el mismo deba ser ampliado a 45 días por las razones mencionadas en el numeral que antecede, se deberá contar con la autorización por escrito del Administrador de Contrato.

**3.5. Del Informe de Necesidad de Contratación:** El informe de necesidad de la contratación formará parte integrante del presente procedimiento y del contrato.

### 3.6. Garantías

**3.6.1. Garantía técnica:** Esta garantía deberá ser otorgada bajo los parámetros que se establecen en el Informe de Necesidad de Contratación.

**3.6.2. Garantía de fiel cumplimiento:** El Oferente adjudicado, previo a la suscripción de contrato deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 5% del valor contractual, y la rendirá antes o al momento de la firma del mismo para seguridad del cumplimiento del contrato, y para responder por las obligaciones que contrajere a favor de terceros, relacionados con el contrato, en cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidos en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre de la Dirección General de Aviación Civil y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato en el Ecuador.

**3.7. Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Pliego.

**3.8. Forma de presentar la oferta:** La oferta podrá ser entregada de forma electrónica o física, conforme lo establecido en el numeral 4 de las condiciones generales de la convocatoria.

No se tomarán en cuenta la oferta entregada a otros destinatarios o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**3.9. Convalidación de errores de forma:** Si se presentaren errores de forma, el oferente podrá convalidarlos previa petición de la DGAC.

En ningún caso será posible convalidar lo siguiente:

- La oferta económica, salvo que se trate de errores de cálculo o de sumatoria.
- Modificaciones a especificaciones, características o condiciones de la oferta técnica originalmente presentada, salvo omisiones de certificación, errores tipográficos.

**3.10. Causas de rechazo:** Luego de evaluada la oferta, la DGAC podrá rechazarla por las siguientes causas:

**3.10.1.** Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones que incluyen los términos de referencia y los formularios de este pliego.

**3.10.2.** Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta a un destinatario distinto al fijado, desde un correo distinto al remitido en la invitación, o después de la hora establecida para ello.

**3.10.3.** Cuando la oferta contenga errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados.

**3.10.4.** Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

Una oferta será descalificada por la DGAC en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La DGAC podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptará alternativas.

**3.11. Adjudicación y notificación:** La máxima autoridad de la DGAC o su delegado, mediante resolución motivada, con base en el resultado de la evaluación de la oferta, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica o delegado para llevar la etapa precontractual, adjudicará el contrato al proveedor si cumple con los términos de referencia previstas en el pliego y adecúe o mejore el presupuesto referencial previsto.

**3.12. Declaratoria de procedimiento desierto:** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado oferta alguna;
- Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de esta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.
- Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- Será causal de desierto la no presentación de la documentación habilitante para la suscripción del contrato en los términos previamente fijados. La declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo, denuncia, queja o indemnización a los oferentes.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio.

### 3.13. Cancelación del procedimiento

En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

**3.14. Publicación:** La máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de publicar los procesos de contratación y la información relevante de los mismos en el Portal Institucional del SERCOP.

**3.15. Moneda de oferta y pago:** La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. El pago se realizará en la misma moneda.

**3.16. Administración del contrato:** La DGAC designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El Administrador será el encargado adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, conforme lo establecido en el contrato de adhesión; así como también deberá atenerse a las condiciones del pliego que forman parte del presente contrato.

Respecto de su gestión reportará al Ordenador de Gasto, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato. Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el Contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

**3.17. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información:** En el caso de que la DGAC encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, la máxima autoridad de la DGAC o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

### **3.18. Suscripción del contrato**

El contrato deberá ser suscrito por la máxima autoridad o su delegado y el representante legal del oferente. Los costos que demanden estos servicios deberá ser asumido por el oferente adjudicado.

Formará parte del contrato lo establecido en el informe de necesidad de la contratación, términos de referencia, los pliegos y la oferta adjudicada.

Para la suscripción del contrato será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato, la entidad le declarará como adjudicatario fallido. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

### **3.19. Terminación por mutuo acuerdo**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.

Esta motivación puede ser emanada por el administrador de contrato, y cuando se motive por parte del contratista será el administrador de contrato quien determine su aplicabilidad.

### **3.20. Terminación por decisión de la DGAC**

- a) La Dirección General de Aviación Civil, podrá terminar el Contrato si se produce alguno de los eventos especificados a continuación. En dichas circunstancias, el Contratante enviará por escrito una notificación de resolución al contratista con al menos treinta (30) días calendario de anticipación:

1. Si el contratista no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato (antes de enviar la notificación de resolución al contratista, el contratante deberá: i) especificar la naturaleza del incumplimiento, y ii) solicitar al contratista que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que recibió dicha notificación del incumplimiento);
2. Por quiebra o insolvencia del contratista.
3. Si el contratista, como consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios o la entrega de los bienes, durante un período de no menos de noventa (90) días calendario de suscitado el evento;
4. Si el contratista no cumpliera alguna resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje.

### **3.21. Terminación por decisión del contratista**

El contratista podrá resolver el Contrato, mediante notificación escrita enviada al Contratante con una antelación mínima de treinta (30) días calendario, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados a continuación:

1. Si el Contratante no cumpliera alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, y no la subsanare dentro de los treinta (30) días calendario (u otro plazo mayor que el contratista pudiera haber aceptado posteriormente por escrito) siguientes a la fecha en que recibió la notificación del contratista respecto del incumplimiento.
2. Si el Contratante celebró el Contrato en violación de cualquier ley u otros instrumentos que tengan fuerza de ley en Ecuador y / o cualquier Tercero iniciara un procedimiento legal o administrativo contra el Contratante impugnando el derecho de adjudicar y celebrar este Contrato con el contratista.

**SECCIÓN IV**

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

**4.1. Presentación de la oferta:** La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a los siguientes indicadores:

**4.1.1. Integridad de la oferta:**

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego:

- Formulario 1.- Carta de presentación y compromiso
- Formulario 2.- Datos generales del oferente
- Formulario 3.- Experiencia general mínima
- Formulario 4.- Experiencia específica mínima
- Formulario 5.- Personal técnico
- Formulario 6.- Experiencia mínima de personal técnico
- Formulario 7.- Términos de referencia
- Formulario 8.- Oferta económica
- Formulario 9.- Otros parámetros resueltos por la entidad

**4.1.2. Experiencia general mínima**

Descripción	Temporalidad	Proyectos
Presentar contratos finalizados, actas de entrega, recepción definitivas, facturas y/o documentos que justifiquen la experiencia general en mantenimiento de aeronaves.	Últimos 15 años	Se aceptarán hasta tres (3) proyectos de pool de mantenimiento (o sus similares) para justificar el monto total de USD <b>110 000.00</b>

**4.1.3. Experiencia específica mínima**

Descripción	Temporalidad	Proyectos
Presentar contratos finalizados, actas de entrega, recepción definitivas y facturas y/o documentos que justifiquen la experiencia específica en mantenimiento de aeronaves Beechcraft B300.	Últimos 5 años	Se aceptarán hasta tres (3) proyectos de pool de mantenimiento (o sus similares) para justificar el monto total de USD <b>55 000.00</b>

**4.1.4. Personal Técnico Mínimo**

Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad
Supervisor de Mantenimiento	Tecnólogo o Técnico	Tecnólogo o Técnico en Mantenimiento de aeronaves	1
Inspector de Control de Calidad	Tecnólogo o Técnico	Tecnólogo o Técnico en Mantenimiento de aeronaves	1
Mecánicos de Mantenimiento	Bachiller técnico	Técnico en Mantenimiento de aeronaves	5

**4.1.5. Experiencia Mínima de Personal Técnico**

<b>Función</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo mínimo</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Monto de proyectos</b>
Supervisor de Mantenimiento	El personal debe tener experiencia en supervisión de trabajos de mantenimiento en sistemas de varios tipos de aeronaves.	3 años	-	-
Inspector de Control de Calidad	El personal debe tener experiencia en inspección de control de calidad durante la ejecución de trabajos de mantenimiento en sistemas de varios tipos de aeronaves.	3 años	-	-
Mecánicos de Mantenimiento	El personal debe tener experiencia en la ejecución de trabajos de mantenimiento en sistemas de varios tipos de aeronaves.	1 año	-	-

#### 4.1.6. Cumplimiento términos de referencia

Se evaluará que el oferente, en el formulario "Términos de Referencia", dé cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia referente al servicio que se pretende contratar.

#### 4.1.7. Oferta económica

Se debe verificar que el formulario "Oferta Económica" se encuentre acorde con el precio inicialmente propuesto por los servicios a contratar.

El valor que aquí se encuentre previsto se trasladará al contrato.

#### 4.1.8. Otros Parámetros Resueltos por la Entidad

- CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO de conformidad con la RDAC Parte 145 emitido por la DGAC del Ecuador, y,
- CERTIFICADO ASF (AUTHORIZED SERVICE FACILITY) emitido por TEXTRON AVIATION.

#### Cuadro de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta

<b>PARÁMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Integridad de la oferta			
Cumplimiento de términos de referencia			
Cumplimiento de oferta económica			
Cumplimiento de personal técnico Mínimo			
Cumplimiento de experiencia de personal técnico			
Cumplimiento de experiencia general			
Cumplimiento de experiencia específica			
Cumplimiento de otros parámetros			

#### 4.2. Evaluación por puntaje

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Se procederá a la evaluación por puntaje solo a las ofertas que cumplan con la FASE Cumple – No Cumple.

No.	Tipo de parámetro:	Puntaje	Método de comprobación:
1	Oferta económica	40	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>
2	Experiencia general adicional	10	<p>Por consiguiente, la valoración de la experiencia general se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor máximo solicitado para puntuar experiencia general:  <math>VMEG=PR*1.25 = USD 110 000 *1.25= USD 137 500</math></li> </ul> <p>El valor de la experiencia general que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia general.</p> <p>En caso de que el valor excedente de uno o varios contratos supere el valor máximo para puntuar USD 137 500 se otorgará la totalidad de diez (10) puntos y el resto de oferentes recibirán un valor proporcional con relación al valor máximo para puntuar. Por otro lado, si el valor excedente de uno de los oferentes, es inferior al valor máximo para puntuar y a la vez, el más alto, este será acreedor de la totalidad del puntaje (10 puntos) y el resto de oferentes recibirán un valor proporcional con relación al valor excedente más alto.</p> <p>No se otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.</p>
3	Experiencia específica adicional	30	<p>Por consiguiente, la valoración de la experiencia específica se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor máximo solicitado para puntuar experiencia específica  <math>VMEE=PR*1.25 = USD 55 000 *1.25= USD 68 750.00</math></li> </ul> <p>El valor de la experiencia específica que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia específica.</p> <p>En caso de que el valor excedente de uno o varios contratos supere el valor máximo para puntuar (USD 68 750.00) se otorgará la totalidad de diez (10) y el resto de oferentes recibirán un valor proporcional con relación al valor máximo para puntuar. Por otro lado, si el valor excedente de uno de los oferentes, es inferior al valor máximo para puntuar y a la vez, el más alto, este será acreedor de la totalidad del puntaje (10 puntos) y el resto de oferentes recibirán un valor proporcional con relación al valor excedente más alto.</p> <p>No se otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.</p>

4	Experiencia del personal técnico adicional	20	<p>Se asignará el puntaje indicado en la tabla siguiente, por la demostración de experiencia en proyectos adicionales a los constantes en el requisito mínimo. La información para usar en la evaluación de este factor será la que conste en el FORMULARIO DE LA OFERTA. El oferente deberá especificar las experiencias a considerar como adicionales de su personal. La calificación de este factor corresponde a la indicada en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="775 461 1501 719"> <thead> <tr> <th>Personal técnico</th> <th>Años adicionales de experiencia</th> <th>Máximo puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor de Mantenimiento</td> <td>5</td> <td>7.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Inspector de Control de Calidad</td> <td>5</td> <td>7.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mecánicos de Mantenimiento</td> <td>3</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional del personal técnico, mayor número de años adicionales al establecido como base, y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>	Personal técnico	Años adicionales de experiencia	Máximo puntaje	Supervisor de Mantenimiento	5	7.5 puntos	Inspector de Control de Calidad	5	7.5 puntos	Mecánicos de Mantenimiento	3	5 puntos
Personal técnico	Años adicionales de experiencia	Máximo puntaje													
Supervisor de Mantenimiento	5	7.5 puntos													
Inspector de Control de Calidad	5	7.5 puntos													
Mecánicos de Mantenimiento	3	5 puntos													

## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 5.1. Obligaciones de la Contratista:

- Deberá cumplir con los términos de la provisión de los servicios solicitados, en los tiempos, condiciones y plazos establecidos, aspectos de orden técnico, legal y económico;
- A más de las obligaciones establecidas en el contrato y en las condiciones generales, el contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural o legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal aplicable;
- Deberá cumplir con la ejecución del contrato; para lo cual el contratista será el único responsable de estar al tanto de todos los requisitos, permisos, autorizaciones, licencias y demás documentos que deba tramitar y obtener de otras instituciones del tanto en el país de ejecución de los trabajos como el Estado ecuatoriano, que demanden para la ejecución del contrato, antes, durante y después de su ejecución;
- Presentar el CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO de conformidad con la RDAC Parte 145 emitido por la DGAC del Ecuador, y, presentar el CERTIFICADO ASF (AUTHORIZED SERVICE FACILITY) emitido por TEXTRON AVIATION;
- El contratista deberá entregar las garantías técnicas por los trabajos que se detallan en el punto 2.3 del presente documento; esta garantía deberá ser otorgada bajo las siguientes condiciones:
  - Primer chequeo mayor – primera entrega: 6 meses o 200 horas de vuelo (lo que se cumpla primero);
  - Segundo chequeo mayor – segunda entrega: 6 meses o 200 horas de vuelo (lo que se cumpla primero);
  - Tercer chequeo mayor – liquidación final: 6 meses o 200 horas de vuelo (lo que se cumpla primero);

**Nota:** Si de los mantenimientos efectuados, existen componentes o trabajos que cuenten con una garantía superior a las antes descritas, el contratista deberá entregar esta garantía a la DGAC por el tiempo que haya sido establecido por el fabricante o proveedor del servicio.

Ninguna de las garantías podrá ser otorgada por un plazo y horas de vuelo inferior a las ya establecidas.

- Debe respetar y cumplir el sigilo comercial, Código de Ética y mantener confidencialidad en el manejo de la información que la DGAC le ha proporcionado;
- Cumplir con la RDAC's 145 y las exigencias establecidas por los fabricantes y las establecidas en este documento;
- Garantizar la seguridad física de la aeronave y sus componentes, desde su ingreso al hangar de la OMA, hasta la finalización de los trabajos y entrega.
- Garantizar la correcta manipulación y almacenaje de componentes, paneles y todo lo removido de la aeronave con sus respectivas tarjetas de identificación, de acuerdo a las instrucciones dictadas por los manuales técnicos;
- Proveer de repuestos, materiales, herramientas, lubricantes, mano de obra, instalaciones, bancos de prueba, es decir todo lo necesario para cumplir con los trabajos programados;
- Para la ejecución de cada tarea, trabajo, inspección, remoción, instalación de componentes y pruebas operacionales, deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en los manuales técnicos de los fabricantes y demás documentación técnica;
- Para las inspecciones operacionales que se requiera el encendido de motores (recepción de la aeronave, lavado de motores, prueba de hélices, chequeo de parámetros y pruebas operacionales finales de motores), deberá realizarlo con su propio personal calificado y habilitado en encendido de motores y taxeo (Inspector o pilotos habilitados en la aeronave B300);
- Contar con el personal técnico debidamente habilitado requerido para la ejecución de cada tarea;
- Si el contratista requiere los servicios de una tercera empresa para la ejecución de ciertos trabajos programados, deberá presentar las habilitaciones y certificaciones de que la tercera empresa está autorizada y certificada para el desarrollo de estos trabajos específicos; el porcentaje de subcontratación no podrá superar el 30% del valor total del contrato;
- Presentar los certificados de capacitación actualizados y habilitaciones de todo el personal que va a intervenir en la ejecución de los trabajos;

- El contratista deberá cumplir con todos los ítems, condiciones, plazos, garantías y costos presentados en su propuesta técnica económica o cotización;
- En general, el contratista deberá cumplir con cualquiera otra obligación que se derive natural o legalmente del objeto del contrato;

#### 5.2. Obligaciones de la Contratando:

- Designar el Administrador del Contrato;
- Supervisar la provisión de los servicios y cancelar el valor del contrato conforme se realice su entrega, a entera satisfacción de la Dirección General de Aviación Civil;
- Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas naturalmente del contrato;
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista;
- Número de días para celebrar contratos complementarios (días laborables: 15);
- Número de días para proporcionar los documentos, accesos e información (días laborables: 5);
- Deberá establecer un valor estimado para daños Ocultos y/o Trabajos No Programados, en caso de presentarse.

SECCIÓN VI

FORMULARIOS

FORMULARIO 1.- PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Dirección General de Aviación Civil, para la CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (representante legal o apoderado) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de sus ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes) prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, términos de referencia, e instrucciones (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
6. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Dirección General de Aviación Civil le descalifique como oferente, o dé por terminado en

forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

7. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Dirección General de Aviación Civil ejerza las acciones legales pertinentes.
8. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro y prestar el servicio sobre la base de las cantidades, términos de referencia, y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
11. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, y otros anexos.
13. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro los tiempos establecidos en el cronograma, como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
  - b) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

**Firma del representante legal o apoderado del oferente**

**Nombre Completo:**

**Cargo:**

**Lugar y fecha:**

**FORMULARIO 2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**País:**

**Ciudad:**

**Calle (principal):**

**No.:**

**Calle (intersección):**

**Teléfono(s):**

**Correo electrónico:**

**Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):**

En caso de resultar favorecidos en el proceso de contratación, los pagos que se pacten dentro de los pliegos, deberán enviarse por medio de giro bancario a:

<b>NOMBRE DE LA CUENTA/BENEFICIARIO:</b>	
<b>DIRECCIÓN COMPLETA DEL BENEFICIARIO:</b>	
<b>CIUDAD Y PAÍS DEL BENEFICIARIO</b>	
<b>NÚMERO DE CUENTA/BAN:</b>	
<b>BANCO DEL BENEFICIARIO:</b>	
<b>CÓDIGO SWIFT O ABA DEL BANCO BENEFICIARIO:</b>	
<b>BANCO INTERMEDIARIO:</b>	
<b>CUENTA DEL BANCO INTERMEDIARIO</b>	
<b>CÓDIGO SWIFT O ABA DEL BANCO INTERMEDIARIO:</b>	

**Nota:** Se deberá adjuntar la certificación bancaria, copia de cédula o pasaporte y documento que certifique su objeto social en su país de origen, legalmente apostillado o legalizado, según corresponda. En caso de haberlos otorgado en otro idioma, presentar los documentos legalmente traducidos al idioma español.

Anexar al formulario los documentos que permitan validar el Registro Único de Contribuyente de la Empresa (o su equivalente), el objeto o razón social de la firma y la designación del Representante Legal.

**Firma del representante legal o apoderado del oferente**

**Nombre Completo:**

**Cargo:**

**Lugar y fecha:**

**FORMULARIO 3.- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

Yo, \_\_\_\_\_, con (Cédula de Identidad No. / Pasaporte No.) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, actuando como (representante legal o apoderado) del oferente \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la información presentada a continuación en referencia a la experiencia de mi representada es veraz.

Entidad Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción de la actividad ejecutada	Monto en USD	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Fin	

**Nota:** Adjuntar certificados o documentación que permitan verificar la experiencia detallada en el formulario.

**Firma del representante legal o apoderado del oferente**

**Nombre Completo:**

**Cargo:**

**Lugar y fecha:**

**FORMULARIO 4.- EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

Yo, \_\_\_\_\_, con (Cédula de Identidad No. / Pasaporte No.) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, actuando como (representante legal o apoderado) del oferente \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la información presentada a continuación en referencia a la experiencia de mi representada es veraz.

Entidad Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción de la actividad ejecutada	Monto en USD	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Fin	

**Nota:** Adjuntar certificados o documentación que permitan verificar la experiencia detallada en el formulario.

**Firma del representante legal o apoderado del oferente**

**Nombre Completo:**

**Cargo:**

**Lugar y fecha:**

**FORMULARIO 5.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

Yo, \_\_\_\_\_, con (Cédula de Identidad No. / Pasaporte No.) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, actuando como (representante legal o apoderado) del oferente \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la información presentada a continuación en referencia a la experiencia y perfil profesional del personal técnico mínimo es veraz.

Datos Generales			Títulos Académicos	
Nro.	Función del profesional	Nombre completo	Nivel de estudio	Título Académico

**Nota:** Adjuntar certificados o documentación que permitan verificar la identidad y el perfil profesional detallada en el formulario.

**Firma del representante legal o apoderado del oferente**

**Nombre Completo:**

**Cargo:**

**Lugar y fecha:**

**FORMULARIO 6.- EXPERIENCIA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

Yo, \_\_\_\_\_, con (Cédula de Identidad No. / Pasaporte No.) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, actuando en representación legal de la empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la información presentada a continuación en referencia a la experiencia y perfil profesional del personal técnico mínimo es veraz.

Experiencia Personal Técnico					
Entidad contratante	Nombre del proyecto	Descripción de la actividad ejecutada	Fecha de ejecución		Total de tiempo de experiencia
			Inicio	Fin	

**Nota:** Adjuntar certificados o documentación que permitan verificar la experiencia detallada en el formulario.

**Firma del representante del Oferente**

**Nombre Completo:**

**Cargo:**

**Lugar y fecha:**

**FORMULARIO 7.- TERMINOS DE REFERENCIA**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

Término de referencia requerido	Término de referencia ofertado									
<p><b>ALCANCE:</b> Los trabajos requeridos serán efectuados de forma específica a la aeronave de matrícula HC-DAC, misma que cuenta de las siguientes características:</p> <table border="1" data-bbox="231 510 772 1086"> <thead> <tr> <th>AERONAVE</th> <th>MOTORES</th> <th>HELICES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TEXTRON AVIATION BEECHCRAFT SUPER KING AIR B300-350i S/N: FL-895 MATRICULA HC-DAC AÑO FABRICACIÓN: N: DIC 2013</td> <td>PRATT &amp; WHITNEY MODEL: PT6A-60A ENG 1 – S/N PCE-PK1764 ENG 2 – S/N PCE-PK1766 INSTALACIÓN: DIC 2013</td> <td>HARTZELL PROPELLER INC. MODEL: HC-B4MP-3C PROP1: S/N: FWA-5522 PROP2: S/N: FWA-5526 INSTALACIÓN: DIC 2013</td> </tr> <tr> <td>HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY</td> <td>HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY</td> <td>HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este procedimiento contempla la contratación de una Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA), que cuente con la certificación de la DGAC y el fabricante TEXTRON AVIATION, para que sea la que ejecute todas las actividades que conlleva el mantenimiento de la aeronave de la DGAC por los años 2024 y 2025, con esto se conseguirá mantener su aeronavegabilidad y operatividad permanente, consiguiendo cumplir con el cronograma de inspección a las radio ayudas del país para mantener la seguridad operacional en el espacio aeronave del Ecuador.</p>	AERONAVE	MOTORES	HELICES	TEXTRON AVIATION BEECHCRAFT SUPER KING AIR B300-350i S/N: FL-895 MATRICULA HC-DAC AÑO FABRICACIÓN: N: DIC 2013	PRATT & WHITNEY MODEL: PT6A-60A ENG 1 – S/N PCE-PK1764 ENG 2 – S/N PCE-PK1766 INSTALACIÓN: DIC 2013	HARTZELL PROPELLER INC. MODEL: HC-B4MP-3C PROP1: S/N: FWA-5522 PROP2: S/N: FWA-5526 INSTALACIÓN: DIC 2013	HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY	HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY	HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY	
AERONAVE	MOTORES	HELICES								
TEXTRON AVIATION BEECHCRAFT SUPER KING AIR B300-350i S/N: FL-895 MATRICULA HC-DAC AÑO FABRICACIÓN: N: DIC 2013	PRATT & WHITNEY MODEL: PT6A-60A ENG 1 – S/N PCE-PK1764 ENG 2 – S/N PCE-PK1766 INSTALACIÓN: DIC 2013	HARTZELL PROPELLER INC. MODEL: HC-B4MP-3C PROP1: S/N: FWA-5522 PROP2: S/N: FWA-5526 INSTALACIÓN: DIC 2013								
HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY	HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY	HORAS: 1.004:07 H CICLOS: 724 CY								
<p><b>METODOLOGIA DE TRABAJO:</b> Una vez que la aeronave ingrese al hangar de la OMA ganadora, deberá cumplir con todo lo que determina la RDAC 145, manuales de los fabricantes, y demás documentación técnica en la ejecución de todos los trabajos enlistados en el punto 6 de este documento, de acuerdo al siguiente cronograma estimado.</p> <p><b>Año 2024</b></p> <p><b>1. Primer chequeo mayor – Primera entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fecha de ingreso para el inicio del primer chequeo, estará sujeta a la notificación de inicio de los trabajos por parte del Administrador de Contrato.</li> <li>El periodo de tiempo de estos trabajos será 31 días calendario</li> <li>Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la</li> </ul>										

factura del primer chequeo mayor (primera entrega), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

- Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2024, fuera de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

**Año 2025**

**2. Segundo chequeo mayor – Segunda entrega:**

- Iniciaré tentativamente el 01 de febrero de 2025 (ingreso que será en coordinación con el Administrador de Contrato, de conformidad a la necesidad institucional).
- El plazo de ejecución será 31 días calendario
- Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del segundo chequeo mayor (segunda entrega), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2025, fuera de los trabajos planificados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

**3. Tercer chequeo mayor - Liquidación final:**

- Iniciará tentativamente el 01 de octubre de 2025 (ingreso que será en coordinación con el Administrador de Contrato, de conformidad a la necesidad institucional).
- El plazo de ejecución será 31 días calendario
- Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del tercer chequeo mayor (liquidación final), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2025, fuera de los trabajos planificados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

Los desarrollos de estos trabajos deberán ser efectuados de manera rigurosa, profesional y estar basada en las regulaciones aeronáuticas vigentes, para ello se deberá observar para garantizar la seguridad y la eficiencia de las operaciones. A continuación, se presenta un esquema general de la metodología:

#### 1. Planificación:

- **Definir el alcance del trabajo:** Determinar las tareas específicas que se deben realizar en la aeronave, considerando las necesidades operativas y las recomendaciones del fabricante.
- **Revisar la documentación técnica:** Consultar los manuales de mantenimiento de la aeronave, los boletines de servicio y las directivas de aeronavegabilidad para obtener las instrucciones y especificaciones técnicas necesarias.
- **Preparar el área de trabajo:** Asegurar que el área de trabajo sea adecuada, segura y cumpla con los requisitos técnicos y de seguridad para el tipo de trabajo a realizar.

#### 2. Ejecución:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seguir los procedimientos establecidos:</b> Realizar los trabajos de mantenimiento de acuerdo a los procedimientos descritos en los manuales de la aeronave, siguiendo las instrucciones y especificaciones técnicas con precisión.</li> <li>• <b>Utilizar herramientas y equipos adecuados:</b> Emplear herramientas y equipos calibrados y certificados para garantizar la calidad y seguridad del trabajo.</li> <li>• <b>Registrar el trabajo realizado:</b> Documentar todas las actividades realizadas durante el mantenimiento, incluyendo las inspecciones, las pruebas y los ajustes realizados.</li> <li>• <b>Verificar el trabajo:</b> Realizar las verificaciones y pruebas necesarias para garantizar que el trabajo se ha realizado correctamente y que la aeronave cumple con las condiciones de seguridad para su operación.</li> </ul> <p><b>3. Control de calidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contar con un sistema de control de calidad:</b> Establecer un sistema de control de calidad para supervisar y verificar que el trabajo se realice de acuerdo a los procedimientos establecidos y que cumpla con los estándares de calidad requeridos.</li> <li>• <b>Realizar inspecciones finales:</b> Realizar inspecciones finales exhaustivas para garantizar que la aeronave se encuentra en condiciones seguras para su operación.</li> <li>• <b>Certificados de mantenimientos:</b> Emitir los certificados y registros necesarios para demostrar que la aeronave ha recibido el mantenimiento adecuado y que cumple con las condiciones de aeronavegabilidad.</li> </ul> <p><b>4. Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mantener registros completos:</b> Conservar registros completos de todas las actividades de mantenimiento realizadas en la aeronave, incluyendo los procedimientos utilizados, las herramientas y equipos empleados, los resultados de las inspecciones y pruebas, y las certificaciones emitidas.</li> </ul> <p><b>Archivar la documentación:</b> Archivar la documentación de manera organizada y segura para su consulta y referencia futura.</p>	
<p><b>PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:</b> El Pool de Mantenimiento para la aeronave HC-DAC, debe contemplar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento programado</li> <li>• Daños ocultos y/o trabajos no programados</li> </ul> <p><b>MANTENIMIENTO PROGRAMADO.</b> es la ejecución del programa de mantenimiento de la aeronave basado en los manuales de los fabricantes; en el listado siguiente se encuentra el cronograma tentativo de ejecución de</p>	



los años 2024 y 2025, de las tareas de mantenimiento a cumplir con la periodicidad basada en horas de vuelo, ciclos y tiempo calendario, así como el mantenimiento del software mediante actualización de bases de datos del sistema aviónico, y la actualización del software para el mantenimiento y diagnóstico de la aeronave.

La OMA ganadora deberá disponer de todo lo que determinen los manuales y documentación técnica en la ejecución de cada tarea enlistada, así como contar con el suficiente personal técnico debidamente habilitado y experimentado, stock de repuestos, lubricantes, bancos de prueba e infraestructura.

Los trabajos a cumplir son:

<b>CRONOGRAMA TENTATIVO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A CUMPLIR EL AÑO 2024</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION TAREA A CUMPLIR</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>
1	BIENNIAL INSPECTION PROGRAM <ul style="list-style-type: none"><li>• INTERIM INSPECTION</li></ul>	JUL 2024
2	HYDROSTATIC TEST NO 1 AND NO 2 ENGINE FIRE EXTINGUISHER	JUL 2024
3	REPLACE NO. 1 AND NO.2 ENGINE FIRE EXTINGUISHER SQUIB SERVICE LIFE	JUL 2024
4	LANDING GEAR RETRACTION AND EXTENSION TEFLON HYDRAULIC HOSES REPLACEMENT	JUL 2024
5	R/H AND L/H LANDING GEAR BRAKE HOSE REPLACEMENT (ONLY HOSES EXPOSED IN THE WHEEL WELL)	JUL 2024
6	NDT INSPECTION OF THE NOSE WHEEL (1) AND MLG WHEELS (4)	JUL 2024
7	INSPECT R/H AND L/H MLG ACTUATOR CLEVIS HOLE / BOLT / LOCK TAG (32-30-05)	JUL 2024
8	INSPECT NOSE LG ACTUATOR CLEVIS HOLE (32-30-05)	JUL 2024
9	INSPECT/REPLACE MLG BRAKES (la DGAC proporcionará	JUL 2024



	el conjunto de frenos) P/N 101-380096-1 / GOODRICH P/N 2- 1576		
10	OXYGEN REGULATOR OVERHAUL (P/N: 803213-02)	JUL 2024	
11	OXYGEN CYLINDER HYDROSTATIC TEST (P/N: 101-384200-7) (AVOX SYST. P/N. 21607-04)	JUL 2024	
12	OVERHAUL ENGINE STARTER/GENERAT OR NO. 1 AND NO. 2 (P/N: 23085-001)  NOTA. Un Starter/Generator debe ser entregado en la DGAC en condición de préstamo, antes del traslado de la aeronave al hangar de la empresa ganadora, debido a que el ENG. STARTER GENERATOR No. 2 está dañado.	JUL 2024	
13	REPLACE LEFT WING LOWER FORWARD BOLT AND NUT	JUL 2024	
14	REPLACE LEFT WING LOWER AFT BOLT AND NUT	JUL 2024	
15	REPLACE RIGHT WING LOWER FORWARD BOLT AND NUT	JUL 2024	
16	REPLACE RIGHT WING LOWER AFT BOLT AND NUT	JUL 2024	
17	WING FORWARD (MAIN) SPAR LOWER WING BOLT DISCARD AND REPLACE REF: SIRM 57-18-02	JUL 2024	
18	MAGNIFIED VISUAL AND EDDY CURRENT AS SPECIFIED LEFT AND RIGHT OUTBOARD WING LOWER FORWARD MAIN SPAR FITTINGS; FLAT SURFACES, DEPRESSIONS, CONTERBORES & BOLT BORES AT THE UPPER FORWARD,	JUL 2024	



	UPPER AND LOWER AFT WING ATTACH POINTS; WING BOLTS AT THE UPPER FORWARD UPPER AND LOWER AFT WING ATTACH POINTS AND LOWER FORWARD MAIN SPAR FITTINGS SPECIAL DETAILED INSPECTION, R/H SIDE WING FRONT SPAR CAP	
19	NACELLE SPLICE PLATES SPECIAL DETAILED INSPECTION	JUL 2024
20	PROPELLER NO. 1 - OVERHAUL	JUL 2024
21	PROPELLER NO. 2 - OVERHAUL	JUL 2024
22	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - REPLACE P3 AIR FILTER	JUL 2024
23	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - MINOR INSPECTION	JUL 2024
24	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - 1000 HOURS INSPECTION	JUL 2024
25	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - BORESCOPE HOT SECTION	JUL 2024
26	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 COMPRESSOR WASHING 1. DESALINATION WASH PROCEDURE 2. RECOVERY WASH PROCEDURE	JUL 2024
27	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 CLEAN FUEL NOZZLES	JUL 2024
28	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 LEAK/FUNCTIONAL TEST FUEL NOZZLES	JUL 2024
29	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 REPLACE FUEL PUMP OUTLET FILTER	JUL 2024
30	ENG NO. 1 AND ENG NO.2 CHECK/CLEAN/REPLACE FUEL PUMP INLET SCREEN	JUL 2024
31	INSPECT NO. 1 AND NO.2 ENGINE	JUL 2024



	POWER LEVER PEDESTAL PIN		
32	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 CHECK SCAVENGE PUMP INLET SCREEN	JUL 2024	
33	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 OIL FILTER RESTORATION (REPLACEMENT)	JUL 2024	
34	REPLACE R/H AND L/H ENGINE FLAMABLE LIQUID HOSES	JUL 2024	
35	LUBRICATION 1000 HOURS	JUL 2024	
36	LUBRICATION – RUDDER SERVO AND MOUNT CLUTCH TEETH	JUL 2024	
37	LUBRICATE DOWNLOCK HOOKS AND PIN CONTACT AREAS	JUL 2024	
38	CAPACITY TEST MAIN BATTERY	JUL 2024	
39	CHECK/TEST STANDBY POWER SUPPLY BATTERY (JET MODEL PS-835) (EFIS AUX POWER)	JUL 2024	
40	REPLACE ELT BATTERY (REPLACEMENT INCLUDE BATTERY IN QUOTE)	JUL 2024	
41	PERFORM BAROMETRIC PRESSURE SWITCH CHECK	JUL 2024	
42	CABIN ALTITUDE HIGH WARNING PRESSURE SWITCH FUNCTIONAL CHECKH	JUL 2024	
43	REPLACE PHILIPS DEFIBRILATOR BATTERIES P/N: TSO C-142 QTY: 02EA	JUL 2024	
44	REMOVE L/H AND R/H OUTBOARD FLAP AND INSPECT FLAP ATTACH BRACKETS, FLAP STRUCTURE, TRACKS, ROLLER BEARINGS & NEW ATTACHMENT HARDWARE FOR WEAR.	JUL 2024	
45	REMOVE L/H AND R/H INBOARD FLAP	JUL 2024	



	AND INSPECT FLAP ATTACH BRACKETS, FLAP STRUCTURE, TRCKS, ROLLER BEARINGS & NEW ATTACHMENT HARDWARE FOR WEAR.	
46	INSPECT RIGHT MAIN LANDING GEAR ACTUATOR CLEVIS HOLE / BOLT / LOCK TAG	JUL 2024
47	INSPECT NOSE LANDING GEAR ACTUATOR CLEVIS HOLE	JUL 2024
48	REPLACE L/H AND R/H MAIN LANDING GEAR BRAKE HOSES	JUL 2024
49	AIR CONDITIONING SYSTEM SERVICING – CHARGING THE R-134A AC SYST AND COMPRESSOR OIL LEVEL CHECK (REPLACE OIL)	JUL 2024
50	INSPECTION OF LIFEBOAT P/N 1900-1, LIFE JACKETS (07) P/N: P01074-201, AND SURVIVAL KIT P/N: S3015-101	JUL 2024
51	COLLINS AVIONIC EQUIPMENT MAINTENANCE (CASP)	JUL 2024
52	TORQUE CHECK WINDSHIELD SCREWS	JUL 2024
53	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS ROCKWELL COLLINS	JUL 2024
54	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS JEPPESEN	JUL 2024
55	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO CAMP SYSTEM	JUL 2024
<b>CRONOGRAMA TENTATIVO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A CUMPLIR EL AÑO 2025</b>		



ITEM	DESCRIPCION TAREA A CUMPLIR	FECHA DE CUMPLIMIEN TO
1	BIENNIAL INSPECTION PROGRAM • COMPLETE INSPECTION	FEB2025
2	REPLACE CVR ULB BATTERY P/N DK120/90	FEB2025
3	LEAK CHECK PILOT PITOT STATIC SYSTEM	FEB2025
4	LEAK CHECK COPILOT PITOT STATIC SYSTEM	FEB2025
5	TEST N. 1 AND N. 2 AIR DATA COMPUTER	FEB2025
6	TEST N. 1 AND N. 2 ATC TRANSPONDER	FEB2025
7	INSPECT AIR DATA SYSTEM (FOR RVSM COMPLIANT AIRPLANES)	FEB2025
8	EMERGENCY LOCATOR TRANSMITTER (ELT) DETAILED INSPECTION	FEB2025
9	PERFORM HORIZONTAL AND VERTICAL STABILIZER INSPECTION	FEB2025
10	PERFORM BAROMETRIC PRESSURE SWITCH CHECK	FEB2025
11	CABIN ALTITUDE HIGH WARNING PRESSURE SWITCH FUNCTIONAL CHECKH	FEB2025
12	CAPACITY TEST MAIN BATTERY	FEB2025
13	PILOT CREW MASK OVERHAUL	FEB2025
14	CO- PILOT CREW MASK OVERHAUL	FEB2025
15	CONTINUOUS CORROSION CONTROL INSPECTION	FEB2025
16	HYDROSTATIC TEST CABIN FIRE EXTINGUISHER	FEB2025
17	HYDROSTATIC TEST FLIGHT COMPARTMENT FIRE EXTINGUISHER	FEB2025



18	PERFORM FLIGHT CONTROL CABLE TENSION CHECK	FEB2025
19	CHECK AILERON TRIM TAB FREE PLAY	FEB2025
20	CHECK RUDDER TRIM TAB FREE PLAY	FEB2025
21	CHECK ELEVATOR TRIM TAB FREE PLAY	FEB2025
22	COLLINS AVIONIC EQUIPMENT MAINTENANCE (CASP)	FEB2025
23	BIENNIAL INSPECTION PROGRAM <ul style="list-style-type: none"><li>• INTERIM INSPECTION</li></ul>	OCT 2025
24	INSPECT STATIC WICKS ELECTRICAL BONDING	OCT 2025
25	EMERGENCY LOCATOR TRANSMITTER (ELT) DETAILED INSPECTION	OCT 2025
26	REPLACE LANDING GEAR HYDRAULIC SYSTEM FILTER AND PACKING	OCT 2025
27	INSPECT EDGELIGHTED / ELECTROLUMINESCENT PANEL ASSEMBLIES	OCT 2025
28	INSPECT WING CENTER SECTION UPPER SURFACE BONDED PANEL SKIN	OCT 2025
29	PERFORM HORIZONTAL AND VERTICAL STABILIZER INSPECTION	OCT 2025
30	ENGINE CONTROLS POWER LEVER DETENT PIN DETAILED INSPECTION	OCT 2025
31	PERFORM WEIGHT AND BALANCE	OCT 2025
32	ENGINE NO. 1 AND ENGINE NO. 2 - BORESCOPE HOT SECTION	OCT 2025
33	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE	OCT 2025



	BASES DE DATOS ROCKWELL COLLINS	
34	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS JEPPESEN	OCT 2025
35	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO CAMP SYSTEM	OCT 2025

**DAÑOS OCULTOS Y/O TRABAJOS NO PROGRAMADOS:** es fundamental considerar los trabajos que sean necesarios efectuar por daños ocultos y/o trabajos no programados que puedan surgir durante la ejecución del contrato. De ser necesario efectuar este tipo de trabajos, los mismos se llevarán a cabo con rapidez y eficacia, evitando demoras en la operación y funcionamiento de la aeronave.

Los trabajos por daños ocultos y/o trabajos no programados se efectuarán de acuerdo a los siguientes escenarios:

**3. Daños ocultos en trabajos programados:**  
Cubre la reparación de daños no visibles o detectables al inicio del proyecto que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos programados.

En caso de no existir daños ocultos, el valor que sea estimado para estos trabajos se re direccionará a la siguiente sección.

**4. Solución de reportes o daños no programados: de acuerdos a informes técnicos.**  
Esto cubre la atención de daños o imprevistos que se presenten fuera del alcance de los trabajos programados.

El valor destinado para estos dos aspectos será por un valor total de USD 30 000.00 (Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 CTVS), mismo que forma parte del presupuesto referencial; su uso requiere justificación detallada del evento y autorización del Administrador de Contrato.

**Importancia del presupuesto:**

Este presupuesto es indispensable por las siguientes razones:

- **Imprevisibilidad:** Los daños o eventualidades no pueden ser programados con exactitud, por lo que es necesario contar con recursos disponibles para abordarlos de forma inmediata.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Respuesta rápida:</b> La disponibilidad de un presupuesto específico permite actuar con rapidez y minimizar el impacto en la operación del proyecto.</li> <li>• <b>Eficiencia:</b> Evita la búsqueda de recursos emergentes y la necesidad de iniciar procesos de contratación específicos para cada eventualidad, lo que implica un ahorro de tiempo y dinero.</li> </ul>									
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> El plazo de ejecución del servicio será por cuatrocientos ochenta y ocho (488) días, contados a partir de la notificación de inicio por escrito por parte del administrador de contrato.</p> <p>Los ingresos de la aeronave a la OMA para la ejecución de los trabajos, será de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="247 806 758 1332"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer chequeo mayor Primera entrega</td> <td>31 días calendario Fecha tentativa desde 01/julio/2024 hasta 31/julio/2024</td> </tr> <tr> <td>Segundo chequeo mayor Segunda entrega</td> <td>31 días calendario Fecha tentativa desde 01/febrero/2025 hasta 03/marzo/2025</td> </tr> <tr> <td>Tercer chequeo mayor Liquidación final</td> <td>31 días calendario Fecha tentativa desde 01/octubre/2025 hasta 31/octubre/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las fechas propuestas son tentativas, el cumplimiento de estas dependerá de varios factores como: disponibilidad de tripulación, coordinación con la OMA, fronteras abiertas, fecha de firma de contrato, etc.</li> <li>2) El plazo establecido para cada uno de los chequeos, es en relación al tiempo que toma el desarrollo de los trabajos programados; sin embargo, este plazo podrá ser hasta 45 días, cuando se requiera efectuar trabajos por daños ocultos, o exista dificultad en la disponibilidad de repuestos por este tipo de daños.</li> <li>3) El cumplimiento de estos plazos será en coordinación con el Administrador de Contrato, y cuando el mismo deba ser ampliado a 45 días por las razones mencionadas en el numeral que antecede, se deberá contar con la autorización por escrito del Administrador de Contrato.</li> </ol>	DESCRIPCIÓN	PLAZO	Primer chequeo mayor Primera entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/julio/2024 hasta 31/julio/2024	Segundo chequeo mayor Segunda entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/febrero/2025 hasta 03/marzo/2025	Tercer chequeo mayor Liquidación final	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/octubre/2025 hasta 31/octubre/2025	
DESCRIPCIÓN	PLAZO								
Primer chequeo mayor Primera entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/julio/2024 hasta 31/julio/2024								
Segundo chequeo mayor Segunda entrega	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/febrero/2025 hasta 03/marzo/2025								
Tercer chequeo mayor Liquidación final	31 días calendario Fecha tentativa desde 01/octubre/2025 hasta 31/octubre/2025								



**PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS:**

En cuanto al personal:

Person al técnico	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad
Se deberá detallar todo el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Supervisor de Mantenimiento	Tecnólogo o Técnico	Técnico en Mantenimiento de aeronaves	1
	Inspector de Control de Calidad	Tecnólogo o Técnico	Técnico en Mantenimiento de aeronaves	1
	Mecánicos de Mantenimiento	Bachiller técnico	Técnico en Mantenimiento de aeronaves	5

Experiencia mínima de personal técnico	Función	Descripción	Tiempo mínimo	Número de proyectos
Se deberá precisar la experiencia mínima con la que deberá contar todo el personal que intervendrá en el proceso de contratación.	Supervisor de Mantenimiento	El personal debe tener experiencia en supervisión de trabajos de mantenimiento en sistemas de varios tipos de aeronaves.	3 años	-
	Inspector de Control de Calidad	El personal debe tener experiencia en inspección de control de calidad durante la ejecución de trabajos de mantenimiento	3 años	-

		nto en sistemas de varios tipos de aeronaves.		
	Mecánicos de Mantenimiento	El personal debe tener experiencia en la ejecución de trabajos de mantenimiento en sistemas de varios tipos de aeronaves.	1 año	-

**En cuanto a la organización:**

Presentar los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO de conformidad con la RDAC Parte 145 emitido por la DGAC del Ecuador
- CERTIFICADO ASF (AUTHORIZED SERVICE FACILITY) emitido por TEXTRON AVIATION.

Y, cumplir con la RDAC's 145 que determina lo siguiente:

**“145.300 Personal involucrado en mantenimiento**

- (a) La OMA RDAC 145 debe tener suficiente personal para planificar, realizar, supervisar, inspeccionar y monitorear los procesos y procedimientos de la organización de mantenimiento, de acuerdo con su aprobación, así como para la implementación, administración y continuidad del SMS, tomando en consideración los períodos de descanso del personal.
- (b) La OMA RDAC 145 debe establecer y controlar la competencia de todo el personal involucrado en mantenimiento y en las actividades del SMS, de las actividades de inspección, del sistema de inspección y el personal de auditorías del sistema de calidad, de acuerdo con un procedimiento aceptable a la AAC del Ecuador, incluyendo un programa de instrucción inicial y continuo.
- (1) El programa de instrucción debe asegurar que todo el personal involucrado en mantenimiento tenga actualizados los conocimientos técnicos y de los procedimientos de la organización, incluyendo instrucción sobre aspectos relacionados con la actuación humana.
- (c) Una OMA RDAC 145 debe asegurarse de que el personal que realiza tareas de inspección en proceso y/o RII a las aeronaves y componentes

de aeronaves en cumplimiento de lo requerido en el párrafo 145.340(e) de este Capítulo cumplan los siguientes requisitos:

- (1) Adecuada calificación y competencia que garantice el cumplimiento de lo requerido en el párrafo 145.340(e) de este Capítulo. Dicha calificación y competencia debe ser establecida y controlada de acuerdo a un procedimiento aceptable para la AAC del Ecuador;
- (2) Estar adecuadamente familiarizado con los requisitos establecidos en esta Parte y con los métodos y técnicas de inspección, prácticas, equipo y herramientas para determinar la aeronavegabilidad de las aeronaves o componentes de aeronave que son objeto de mantenimiento;
- (3) Poseer habilidad en el uso de los diferentes tipos de equipos para desarrollar las tareas de inspección; y,
- (4) Poseer una Licencia de Mecánico de mantenimiento de aeronaves, vigente y emitida por la AAC del Ecuador, con la habilitación respectiva.”

**“145.310 Edificios y las instalaciones**

- (a) La OMA RDAC 145 debe proveer instalaciones apropiadas para todo el trabajo que planea realizar, asegurando en particulares, protección de los fenómenos del medio ambiente, del polvo y el calor. Las áreas donde se realizan trabajos especializados y las áreas de los hangares deben estar separadas como sea necesario, para asegurar que sea poco probable que suceda una contaminación del ambiente o de las áreas de trabajo.
- (b) Debe proveer espacio de oficinas apropiado para la administración adecuada de las tareas del trabajo planificadas en el párrafo (a) de esta sección, incluyendo en particulares, la administración de la calidad y el SMS, planeamiento y registros técnicos.
- (c) El ambiente de trabajo debe ser apropiado para las tareas que se van a realizar y en particular, cumplir con requerimientos especiales que se deben observar. A menos que sea requerido de otra forma por el ambiente particular de una tarea, el ambiente de trabajo debe ser tal que la efectividad del personal no se vea afectada.
- (d) Debe proveer instalaciones seguras de almacenamiento para los componentes de aeronaves, equipamientos, herramientas y

<p>materiales. Las condiciones de almacenamiento deben asegurar segregación entre los componentes y materiales certificados para liberarse al servicio. Las condiciones de almacenamiento deben estar en conformidad con las instrucciones del fabricante para prevenir el deterioro y daño de los elementos almacenados. El acceso a las instalaciones de almacenaje debe ser restringido a personal no autorizado.”</p> <p><b>“145.320 Equipamientos, herramientas y materiales</b></p> <p>(a) La OMA RDAC 145 debe tener el equipamiento, herramientas y materiales adecuados y necesarios para realizar cualquier trabajo de mantenimiento dentro de lo alcance de su Lista de Capacidad.</p> <p>(b) Cuando sea necesario, las herramientas, equipamientos y equipo particulares que requiera calibración deben ser controlados y calibrados usando estándares aceptables para la AAC del Ecuador a una frecuencia que asegure su correcta operación y precisión. Los registros de estas calibraciones indicadas y el estándar utilizado deben ser mantenidos por la OMA RDAC 145, durante la vida útil de la herramienta o dos (2) años desde su última calibración, lo que ocurra último.</p>	
<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b></p> <p>Las condiciones de pago son:</p> <p><b>Año 2024</b></p> <p><b>4. Primer chequeo mayor – Primera entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del primer chequeo mayor (primera entrega), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li><li>• Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li><li>• En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2024, fuera de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el</li></ul>	

administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

- La ejecución presupuestaria del contrato (pago) por el año 2024 será del 63.40%.
- Para los daños ocultos y/o trabajos no programados que se presenten en el año 2024, se contempla un valor máximo de USD 15 000.00 (Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 CTVS).

**Año 2025**

**5. Segundo chequeo mayor – Segunda entrega:**

- Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del segundo chequeo mayor (segunda entrega), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2025, fuera de los trabajos planificados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

**6. Tercer chequeo mayor - Liquidación final:**

- Una vez finalizado los trabajos en el plazo establecido, se deberá presentar la factura del tercer chequeo mayor (liquidación final), con toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).
- Si existieron daños ocultos en la ejecución de los trabajos programados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).

<ul style="list-style-type: none"><li>En el caso de haber solventado mantenimiento no programado del año 2025, fuera de los trabajos planificados, se deberá presentar el detalle de los costos previamente aprobados por el administrador del contrato, así como toda la documentación técnica de los trabajos realizados (órdenes de trabajo firmadas por los mecánicos e inspector, tally sheet, trazabilidades, etc.).</li></ul> <p><b>Ejecución 2025:</b></p> <p>La ejecución presupuestaria del contrato (pago) por el año 2025 será del 36.60%, mismo que tendrá relación directa con los dos chequeos programados restantes.</p> <p>Para los daños ocultos y/o trabajos no programados que se presenten en el año 2025, se contempla un valor máximo de USD 15 000.00 (Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 CTVS).</p>	
--	--

**Nota:** El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes y servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la Dirección General de Aviación Civil.

**Firma del representante del Oferente**

**Nombre Completo:**

**Cargo:**

**Lugar y fecha:**

**FORMULARIO 8.- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

Se deberá detallar el monto de la Oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible:

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Desglose porcentual del Precio de Oferta (%)

**PLAZO DE ENTREGA:**

**LUGAR DE ENTREGA:**

**PRECIO TOTAL DE SERVICIOS PROPUESTOS:** USD. \_\_\_\_\_

**Firma del representante del Oferente**

**Nombre Completo:**

**Cargo:**

**Lugar y fecha:**

**FORMULARIO 7.- OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD**

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

No.	Descripción de certificado	Otorgante

**Nota:** Adjuntar certificados o documentación que permitan verificar el cumplimiento de los otros parámetros establecidos por la entidad.

**Firma del representante del Oferente**

**Nombre Completo:**

**Cargo:**

**Lugar y fecha:**